

RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE N°: ADM-2025-0010 (CONTR/2025/483427)

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA.

LOCALIDAD: Sevilla.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Simplificado.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No, de conformidad con el artículo 22.b. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TIPO DE CONTRATO: Mixto, de servicios y suministros, según el artículo 18.2 de la LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No proceden lotes.

Justificación: De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, para la correcta ejecución del contrato es necesario coordinar las diferentes prestaciones, de manera que solo hay una única contratista que organice y coordine a su personal para la realización de las diferentes tareas, teniendo de este modo la visión global al objeto del contrato.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico al recaer sobre un único edificio, por lo que las distintas prestaciones que se integran en el servicio de limpieza están interrelacionadas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (38.846,22 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): CUARENTA Y SIETE MIL TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (47.003,93 €).

En virtud del artículo 309.1 de la LCSP, el sistema de determinación de precios se ha calculado teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato asciende a NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (93.230,94 €), IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total del contrato y la prórroga prevista por 12 meses adicionales prevista en el PCAP.

Por ello, vista la Memoria de fecha 10 de julio de 2025, del Servicio de Administración General y Contratación y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/07/2025 16:08:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9iPIQsS4z8JKOR77jZIQWrYEk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de servicio de limpieza y desratización de la sede antiguo Centro Nacional de Formación Ocupacional Guadalquivir de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de tramitación ordinaria, basado en el principio de mejor calidad-precio, mediante el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo prescrito en los artículos 17, 131 y 159 de la LCSP.

Segundo. La no procedencia de la revisión de precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/07/2025 16:08:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9iPIQsS4z8JKOR77jZIQWrYEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	